



REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE RECURSOS PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE”

TRAMITADO  
Fecha.....11/07/22

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 535

CHILLÁN, 11 de Julio de 2022

### VISTO

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 432 del 31 de Mayo del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Ñuble”, y sus Anexos Correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Publico para el Año 2022.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
2. Que, Plan Protege Calle, es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle sean protegidas de los riesgos para la salud y la mortalidad en la etapa invernal y las condiciones climáticas adversas.
3. Que, en este marco, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 0141 del 22 de Febrero de 2022, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Plan Protege Calle, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del Programa.
4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la Resolución Exenta N° 432, del 31 de Mayo de 2022, llamó al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2022, para la Región de Ñuble”, aprobándose las bases del concurso y sus Anexos, en adelante e indistintamente las “Bases”.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°494, 15 de Junio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, declaró desierto el concurso señalado, respecto del o los dispositivos Ruta Social con capacidad para 20 personas a ejecutarse en la comuna de San Carlos.
6. Que, resulta imprescindible gestionar un convenio de transferencia de recursos a fin de ejecutar el dispositivo de Ruta Social, considerando la necesidad de otorgar una protección oportuna a la vida y salud de las personas en situación de calle de la comuna de San Carlos.



## RESUELVO

- 1° **ESTABLESÉCE**, que el monto a transferir para el año 2022 a la Ilustre Municipalidad de San Carlos, es la cantidad de \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle Personas en Situación de Calle, con una Ruta Social por 150 días, para atender a 20 personas, en la comuna de San Carlos, en virtud del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Carlos.
- 2° **APRUEBESE**, la Transferencia de los Recursos a la Ilustre Municipalidad de San Carlos, para la Ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle Personas en Situación de Calle, se realizara según lo establecido por el Convenio firmado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Carlos con fecha 06 de Julio de 2022.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución Exenta a la Partida 21; Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 "Programa Noche Digna", de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

**ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

SECRETARIO  
REGIONAL  
MINISTERIAL

MARTA CARVAJAL AGUIRRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE ÑUBLE

DEE/BDM/MRR/DMO